



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0024-2023-AL/MDH

Huayucachi, 13 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 055-2023/SGDEA/RWMMR/MDH, de fecha 06 de febrero de 2023, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental con asunto solicito reembolso de gastos originados al solicitar un suministro temporal para que se lleve a cabo las festividades de Tayta Niño de Huayucachi, Carta N° 025-2023-GM/MDH, de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, dirigido al responsable de la Oficina de Contabilidad, planificación y presupuesto con asunto solicito certificación presupuestal, Carta N° 032-2023-JCR/OCPP/MDH, de fecha 07 de febrero de 2023, remitido por el responsable de la Oficina de contabilidad, planificación y presupuesto, con asunto Informe de certificación reembolso de gastos, Informe N° 024-2023-GM-MDH, de fecha 13 de febrero de 2023 emitido por el Gerente Municipal, con asunto solicito remitir acto resolutivo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Qué; conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; el literal 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15, publicada con fecha 27 de enero de 2007, modificada por la Resolución Directoral N° 04-2009-EF-77.15, de fecha 08 de abril de 2009, señala que , "encargo" a personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, y c) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Qué, asimismo, el literal 40.2 de la norma citada establece que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Qué, mediante Informe N° 055-2023/SGDEA/RWMMR/MDH, de fecha 06 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, solicitó reembolso de gastos originados al solicitar un suministro temporal para que se lleve a cabo las festividades de Tayta Niño de Huayucachi.

Qué, mediante Carta N° 025-2023-GM/MDH, de fecha 07 de febrero de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, solicito certificación presupuestal.

Qué; Carta N° 032-2023-JCR/OCPP/MDH, de fecha 07 de febrero de 2023, remitido por el responsable de la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, emitió Informe de certificación de reembolso de gastos, dónde concluye y remite la certificación presupuestaria, de acuerdo a lo siguiente:

Doc.	Monto	Nota N°
Carta N° 0025-2023-GM/MDH	3,090.32	0000013

Qué, mediante Informe N° 024-2023-GM-MDH, de fecha 13 de febrero de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, solicitó emisión de acto resolutivo correspondiente.

Qué; se encuentra establecido que las Municipalidades realizan actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y, conforme a lo establecido por el artículo 6°, que señala que la alcaldía es el mayor órgano ejecutivo del gobierno local y máxima autoridad administrativa; y en uso de sus facultades, contando con el visto bueno de Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el reembolso a favor del Sr. Roy Willy Martínez Rojas- Sub Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, por el importe de S/. 3,090.32 (Tres mil noventa y 32/100 soles), por los gastos efectuados en las festividades de Tayta Niño de Huayucachi.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTÍCULO SEGUNDO. - La asignación que corresponde al reembolso deberá efectuarse con cargo a la siguiente actividad:

Rubro : 5 Gastos Corrientes

ESPECIFICACIONES DE GASTO:

2.3 2 2.1	Servicios de energía eléctrica, agua y gas	S/. 3,090.32
2.3 2 2.1 1	Servicio de suministro de energía eléctrica	S/. 3,090.32
	Total	S/. 3,090.32

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE